

ACUERDO GENERAL NUMERO CIENTO TREINTA Y SEIS

--- En la ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los quince días del mes de agosto de dos mil veintitrés, reunida la Corte de Justicia de San Juan, presidida por el Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS, con los Ministros Dr. MARCELO JORGE LIMA, la Ministra Dra. ADRIANA V. GARCIA NIETO, los Ministros Dr. DANIEL G. OLIVARES YAPUR y Dr. JUAN JOSE VICTORIA, con la asistencia del Fiscal General de la Corte Dr. EDUARDO QUATTROPANI, DIJERON:

--- Que la Secretaría Social fue concebida como cuerpo común interdisciplinario integrado por profesionales psicólogos, psicopedagogos y trabajadores sociales, psiquiatras, para dar asesoramiento y emitir dictámenes a requerimiento de los fueros de Niñez y Adolescencia, de Familia, demás fueros y dependencias, cuando éstos lo necesiten para sus gestiones o acciones tutelares (LP N° 358-E, no vigente y Ac. Grales. Nros. 26/1997 y 12/2001).

--- Que la Corte de Justicia ha implementado en últimos años reformas procesales y organizacionales en todos los fueros, imprimiendo nuevos modelos de gestión con optimización de recursos para aumentar la prestación adecuada del servicio.

--- Que en este marco, se entiende necesario adecuar el funcionamiento de la Secretaría Social, descentralizando la gestión afectando en consecuencia a sus profesionales a los distintos gabinetes y Oficinas Judiciales de los fueros que más demandan sus servicios, con el objetivo de potenciar la capacidad de respuesta.

---- Por todo ello y atento las atribuciones de este Tribunal, establecidas en el art.

207 de la Constitución Provincial, la Ley Orgánica de Tribunales LP 2353-O,
ACORDARON:

1- Afectar a los profesionales que integran la Secretaria Social a los distintos gabinetes de los fueros de Familia, Penal de Niñez y Adolescencia y Oficina Judicial Penal, quedando bajo las instrucciones y requerimientos de dichos organismos para el cumplimiento de su labor.

2- Protocolícese, comuníquese y archívese.

- Dispuestas las comunicaciones del caso, terminó el Acuerdo que se firma ante mí, que doy fe.

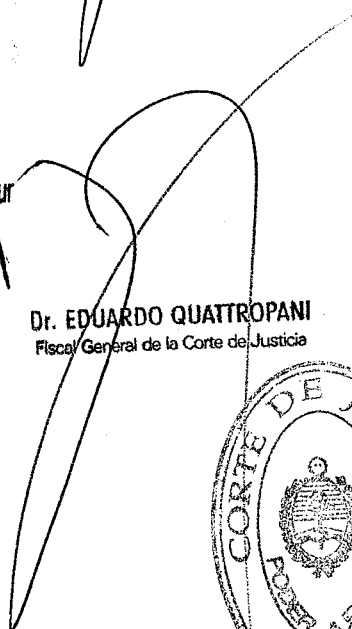

Dr. MARCELO JORGE LIMA
MINISTRO

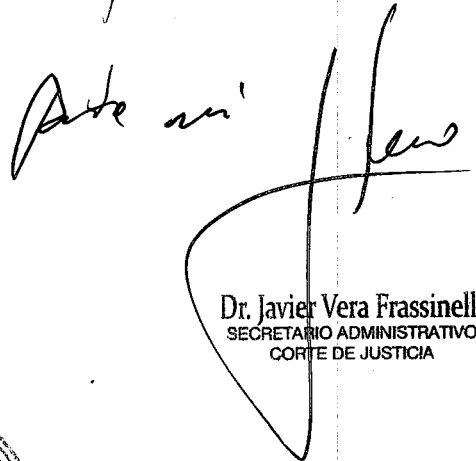

Dr. Guillermo Horacio De Sanctis
PRESIDENTE


Dr. Juan José Victoria
MINISTRO


Dra. Adriana Verónica García Nieto
Ministra


Dr. Daniel Gustavo Olivares Yapur
MINISTRO


Dr. EDUARDO QUATTROPANI
Fiscal General de la Corte de Justicia


Dr. Javier Vera Frassinelli
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CORTE DE JUSTICIA

